

ACTA N° 14.819

SESIÓN DEL JUEVES 25 DE NOVIEMBRE DE 2021

En Montevideo, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil veintiuno, a las quince horas, en la Sala de sesiones, se reúne el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, con la presencia de los señores Presidente Dra. Casilda Echevarría, Vicepresidente Lic. Marcos Laens y Director Ec. Gabriel Frugoni.

Actúa en Secretaría el señor Secretario *ad-hoc* de Directorio Pablo Lorenzo.

Están presentes los señores Gerente General Ec. Álvaro Carella y Asesor Letrado Dr. Héctor Dotta.

A continuación, se tratan los siguientes asuntos:

N° 0350

DIRECTORIO - APROBACIÓN DE ACTAS - Se da lectura a las actas números catorce mil ochocientos dieciséis y catorce mil ochocientos diecisiete, correspondientes a las sesiones celebradas los días tres y once de noviembre de dos mil veintiuno, las que se aprueban.

N° 0351

Expediente N° 2021-52-1-02601 - DIRECTORIO - DESARROLLOS URBANÍSTICOS FÉNIX SA (SADUF) - PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021 - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - Se aprueba y se dispone su comunicación a la OPP.

VISTO: Que por resolución de Directorio N° 0221/21, de fecha 22 de julio del corriente, se aprobó la información referente a la proyección del presupuesto para el ejercicio 2021 formulada por la Comisión Administradora de Desarrollos Urbanísticos Fénix (SADUF).

CONSIDERANDO: I) Que con fecha 19 de noviembre del corriente, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto devuelve los

obrados a efectos de que se remita información complementaria de acuerdo a lo establecido en el instructivo 07/2021 y en el artículo 747 de la Ley N° 19.924.

II) Que con fecha 23 de noviembre del corriente, la Comisión Administradora remite la información solicitada.

SE RESUELVE: Aprobar la información de que se trata y disponer su comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

N° 0352

Expediente N° 2021-52-1-05673 - DIRECTORIO - DESARROLLOS URBANÍSTICOS FÉNIX SA (SADUF) - PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022 - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - Se aprueba y se dispone su comunicación a la OPP.

VISTO: Que por resolución de Directorio N° 0301/21, de fecha 30 de setiembre del corriente, se aprobó la información referente a la proyección del presupuesto para el ejercicio 2022, formulada por la Comisión Administradora de Desarrollos Urbanísticos Fénix (SADUF).

CONSIDERANDO: I) Que con fecha 19 de noviembre del corriente, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto devuelve los obrados a efectos de que se remita información complementaria, de acuerdo a lo establecido en el instructivo 07/2021 y en el artículo 747 de la Ley N° 19.924.

II) Que con fecha 23 de noviembre del corriente, la Comisión Administradora remite la información solicitada.

SE RESUELVE: Aprobar la información de que se trata y disponer su comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

N° 0353

Expediente N° 2021-52-1-06432 - ÁREA OPERACIONES Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - GERENCIA DE LA DIVISIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - ASIGNACIÓN DE FUNCIONES - Se dispone la asignación de funciones como Gerente de la División al Sr. Artigas Zufriategui.

SE RESUELVE: Aprobar, con las modificaciones introducidas en Sala, el proyecto de resolución formulado por la División Servicios Jurídicos y Notariales, de fecha 19 de noviembre del corriente, cuyo texto definitivo se transcribe a continuación:

"VISTO: La situación planteada por el Área Operaciones y Tecnología de la Información, señalando la acefalía de la Gerencia de la División Tecnología de la Información por ausencia temporal de su titular.

CONSIDERANDO: I) Que, a la fecha, el cargo correspondiente a la Gerencia de la División Tecnología de la Información está ocupado por el Ing. Gustavo Solórzano, quien con fecha 1º de junio de 2021 ha iniciado una extensa licencia a efectos de utilizar todo el saldo disponible.

II) Que, desde el inicio de la licencia del Ing. Gustavo Solórzano, quien se ha hecho cargo de las tareas correspondientes a la Gerencia de la División Tecnología de la Información ha sido el Gerente de Área Operaciones y Tecnología de la Información.

III) Que la División Tecnología de la Información es un sector delicado y crítico para los principales proyectos en curso y los planificados para corto y mediano plazo, por lo que se entiende necesario disponer la subrogación en el cargo, mientras dure la acefalía de la Gerencia de la División Tecnología de la Información por ausencia de su titular.

IV) Que el Sr. Artigas Zufriategui es el Jefe de Departamento con cargo asignado con mayor antigüedad en la División y quien cumple con los atributos de experiencia, conocimiento técnico y competencias relativas a la planificación, gestión proactiva del personal y gestión de proveedores, todo lo que determina su elección para subrogar el cargo de Gerente de la División Tecnología de la Información.

V) Que la División Capital Humano, en informe de fecha 28 de octubre de 2021, comparte la propuesta formulada, particularmente respecto a las consideraciones referidas al Sr. Artigas Zufriategui y a la importancia de tener un grupo debidamente empoderado y motivado para proyectar y ejecutar las acciones requeridas para sostener la actividad diaria y los proyectos que impactan a la División.

VI) Que el artículo 43 del presupuesto vigente (Decreto 274/2021) prevé la posibilidad por parte del Directorio de asignar funciones correspondientes a un cargo de superior jerarquía al que ocupa efectivamente el funcionario, en cuyo caso establece la retribución de la diferencia salarial entre ambos cargos, durante el período en que se extienda la asignación.

RESUELVE: Asignar funciones como Gerente de la División Tecnología de la Información al Sr. Artigas Zufriategui".

Expediente Nº 2021-52-1-06371 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DE GERENTE DE DIVISIÓN - POSICIÓN DIVISIÓN CONTADURÍA - Se autoriza la realización del llamado y se adoptan otras medidas sobre el particular.

SE RESUELVE: Aprobar, con las modificaciones introducidas en Sala, el proyecto de resolución formulado por la División Capital Humano, de fecha 26 de octubre del corriente, cuyo texto definitivo se transcribe a continuación:

"VISTO: La generación de una vacante en el cargo de Gerente de División, posición División Contaduría, como consecuencia de la designación de quien ocupaba dicho cargo como Gerente del Área Finanzas y Administración, dispuesta por resolución de Directorio Nº 0269/21 de fecha 2 de setiembre del corriente.

CONSIDERANDO: I) Que, en función de la relevancia para el Banco de los cometidos de la División Contaduría, resulta primordial cubrir la citada posición.

II) Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos la provisión de estos cargos debe realizarse por concurso de oposición y méritos.

RESUELVE: 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de una vacante en el cargo de Gerente de División perteneciente al Escalafón Gerencial, para cubrir la posición División Contaduría.

2.- Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso de que se trata.

3.- Designar como representantes del Directorio, en el Tribunal Evaluador que actuará en el concurso de referencia, a los funcionarios Cra. Soledad Carreres y Cr. Pablo Vargha, quienes lo integrarán en calidad de titular y suplente respectivamente.

4.- Circular la presente resolución por Orden de Servicio".

A continuación, se transcriben las bases particulares aprobadas precedentemente:

BASES PARTICULARES

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

1.1 DENOMINACIÓN DEL CARGO: GERENTE DE DIVISIÓN

1.2 NATURALEZA DE LA FUNCIÓN: Ejecutiva

1.3 ESCALAFÓN: GERENCIAL

1.4 GEPU: 55

2. RELACIONES DE DEPENDENCIA

2.1 RECIBE SUPERVISIÓN DE: Gerente de Área Finanzas y Administración

2.2 SUPERVISA A:

- Departamento Contabilidad y Tributos
- Departamento Presupuesto

3. OBJETIVO DE LA POSICIÓN

Optimizar los sistemas de registro, análisis y exposición de la información contable, patrimonial y presupuestal y asegurar la presentación oportuna de la información requerida por agentes externos al Banco en dichas materias.

4. COMETIDOS

- Planificar, organizar, dirigir y controlar los planes y la metodología de trabajo de las unidades a su cargo.
- Formular planes y metodologías de trabajo, monitorear su ejecución, proponer medidas correctivas.
- Elaborar y presentar los estados financieros ante la superioridad, los organismos reguladores y de contralor.
- Asegurar el cumplimiento de las normas contables legales, normas tributarias, normas de regulación y control del sistema financiero.
- Asegurar la emisión de la información contable oportuna y confiable.
- Garantizar la elaboración e implementación de los criterios y procedimientos para el registro contable de las operaciones del Banco.
- Asegurar el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de gestión presupuestal.
- Generar mecanismos que aseguren el control de legalidad de todos los egresos del Banco.
- Establecer mecanismos que aseguren la preparación de los estados de ejecución presupuestal para su presentación ante el Tribunal de Cuentas, así como, cualquier otra información presupuestal requerida por organismos externos de contralor.
- Promover la generación de información relevante y oportuna para la toma de decisiones.
- Presentar propuestas, promover su discusión y cumplimiento ante el o los comités que rigen dentro de su marco de acción.
- Implantar y cumplir las políticas, metodologías y procedimientos definidos con relación a los riesgos que gestiona.
- Asegurar el mantenimiento y la actualización de los registros informáticos relacionados con las transacciones y operaciones propias del sector.

- Promover la capacitación permanente del personal a su cargo.
- Promover la mejora continua en los procesos y generar sistemas de medición de resultados.
- Optimizar la gestión del personal bajo su dependencia.
- Generar reportes de los resultados de la gestión.
- Ejecutar otras directivas solicitadas y/o delegadas por la Gerencia General.

5. REQUERIMIENTOS DEL CARGO

5.1 REQUISITOS EXCLUYENTES:

Título de Contador/a Público/a o similar expedido o revalidado por instituciones públicas o privadas autorizadas por el Ministerio de Educación y Cultura.

5.2 REQUISITOS A VALORAR

5.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Otros títulos de grado y postgrado vinculados al objetivo de la posición y a la gestión de instituciones financieras.

5.2.2 CURSOS, SEMINARIOS TALLERES O EQUIVALENTES

- Sobre el negocio bancario e hipotecario
- Sobre normativa del BHU y del BCU
- Sobre normativa tributaria y administración pública
- Gestión administrativa y contable
- Gestión de personas
- Gestión de proyectos
- Gestión de procesos
- Gestión de riesgos
- Gestión de calidad
- Aquellos de cualquier tipo, vinculados al objetivo de la posición o del cargo.

5.2.3 COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Liderazgo
- Visión estratégica
- Comunicación efectiva
- Orientación a resultados
- Planificación y organización
- Autocontrol
- Orientación al cliente interno y externo
- Negociación y flexibilidad
- Capacidad de análisis
- Capacidad de atención/atención al detalle".

Expediente N° 2021-52-1-06387 - DIVISIÓN APOYO LOGÍSTICO - DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES - FACTURAS POR SERVICIOS DE EJECUCIÓN CONTINUADA - Se dispone reiterar el gasto de acuerdo al detalle de facturas.

VISTO: Las facturas correspondientes a distintos servicios de ejecución continuada.

CONSIDERANDO: I) Que las mencionadas facturas corresponden a los meses comprendidos dentro del último cuatrimestre del año.

II) Que dichos servicios resultan imprescindibles para el desarrollo de la operativa habitual del Banco.

III) Que de acuerdo a lo informado por el Departamento Presupuesto no se cuenta con disponibilidad suficiente en los rubros correspondientes en cada caso, para el pago del monto total de cada factura.

IV) Que con fecha 17 del mes en curso, la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observó el gasto por falta de disponibilidad.

RESUELVE: Reiterar el gasto por concepto de servicios y ajuste de precios de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor	N° Factura	Monto \$
Ministerio del Interior	58271	2.443.759
Ministerio del Interior	58373	2.475.545
Ministerio del Interior	58428	2.767
Ministerio del Interior	58604	10.625
Ministerio del Interior	58612	2.414.157
Dirección Nacional de Bomberos	163385	852.606
Dirección Nacional de Bomberos	163386	849.853
Dirección Nacional de Bomberos	163391	922.429
Dirección Nacional de Bomberos	163443	933.719
UTE	570243	900.504,43